



TU CRÉDITO IMPARABLE

CONOCE MÁS ACERCA DE TU **CRÉDITO**



tucreditoimparable.pueblacapital.gob.mx



El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a través de la Secretaría de Economía y Turismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción XVIII, 118 primer párrafo y 120 de la Ley Orgánica Municipal, así como los artículos 1, 4, 6, 8, 9, 11 y 15, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y Turismo; y el **Convenio de Colaboración** celebrado entre el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, con la finalidad de contribuir con el desarrollo económico del Municipio, facilitando a las personas "Microempresarias" el acceso a "Microcréditos", se emite la:

SEGUNDA CONVOCATORIA

Dirigida a **grupos de mujeres emprendedoras y personas que cuenten con un negocio** dentro del Municipio de Puebla, a obtener un microcrédito a través de:

"Tu Crédito Imparable"

Población Objetivo

Personas que cuenten con un negocio establecido dentro de los límites territoriales del Municipio de Puebla con más de 12 meses de operación.

I. Esquema de Financiamiento

a) Tu crédito individual

Microcréditos productivos individuales dirigido a personas que cuenten con una microempresa con más de 12 meses de operación en el Municipio de Puebla.

Características

- Plazo de crédito: **12 meses**
- Las tasas de interés preferencial se mantendrán únicamente si los pagos se realizan de manera puntual. En caso contrario aplicará la tasa de interés regular establecida en la carátula del contrato.

Ciclos, montos de crédito y tasas de interés

- **Primer ciclo:** Monto de \$10,000 a \$30,000 MN., (0% interés mensual)
- **Segundo ciclo:** Monto de \$30,000 a \$40,000 MN., (0% interés mensual)
- **Tercer ciclo:** Monto de \$40,000 a \$70,000 MN., (3.5% interés mensual)

Requisitos de elegibilidad

- Contar con un **negocio establecido** dentro de los límites territoriales del Municipio de Puebla.
- Tener al menos **12 meses operación** comprobables.
- Tener entre **21 y 75 años** de edad.
- Contar con **calificación favorable** en los registros de buró de crédito.
- **No laborar o tener familiares directos trabajando** en el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

II. Documentación requerida

1. Folio de pre-registro impreso.
2. Identificación oficial vigente (INE, pasaporte y/o cédula profesional)
3. Clave única de registro de población vigente (CURP)
4. Comprobante de domicilio de no más de 3 meses de antigüedad (Luz, gas, internet)
5. Escrito libre donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el solicitante no labora y/o no tiene ningún familiar directo laborando dentro del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla;

III. Criterios de Exclusión: No será sujeto de elegibilidad las personas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- No presentar la documentación completa.
- Contar con un crédito activo o bien presentar adeudo con **Banca Afirme**, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.
- Presentar documentos falsos, uso de prestanombres o falsificación de documentos.
- Operar bajo el esquema de franquicias.
- Laborar en el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla o tener familiares directos laborando en el mismo.

IV. Procedimiento

1. Las personas interesadas en obtener un "Microcrédito" de "TU CRÉDITO IMPARABLE" deberán ingresar y registrarse en el sitio web: tucreditoimparable.pueblacapital.gob.mx.
2. Una vez registrados, recibirán a través de correo electrónico un folio de pre-registro, el cual se deberá de **adjuntar** a la documentación requerida a presentar conforme al esquema solicitado.
3. Personal de la Secretaría de Economía y Turismo, a través de la Dirección de Competitividad y Desarrollo Empresarial, **canalizará las solicitudes** (folios de pre-registros) de "Microcrédito" recibidos a Personal de **Banca Afirme**, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero para el trámite correspondiente.
4. Personal autorizado de **Banca Afirme**, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, **se comunicará con los solicitantes**, canalizados por la Dirección de Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Secretaría de Economía y Turismo, a fin de brindar asesoría sobre el esquema de financiamiento, requisitos y criterios del análisis financiero, valoración y determinación de la solicitud.

En caso de que la o las personas solicitantes, sean sujetos de crédito, deberán acudir al **Centro de Atención Municipal** ubicado en Av. 4 poniente No. 1101, Col. Centro y/o **Sucursal CAPU de Crédito Sí de Banca Afirme**, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, ubicada en calle Eufemio Zapata No. 1, locales 33 y 34, Colonia Santa María la Rivera. Tel. 22 22 23 01 90 a efecto de presentar la documentación requerida, conforme al esquema solicitado.

5. El análisis financiero, la valoración y determinación de cada solicitud ingresada será realizado por **Banca Afirme**, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, siendo este el **único responsable de la autorización tanto del "Microcrédito", como del importe otorgado**, de acuerdo al esquema y políticas de otorgamiento de crédito.

6. En caso de que el resultado del análisis y valoración de la documentación presentada para el "Microcrédito", sea **aprobado**; deberá acudir a la **Sucursal CAPU de Crédito Sí de Banca Afirme**, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, ubicada en calle Eufemio Zapata No. 1, locales 33 y 34, Colonia Santa María la Rivera. Tel. 22 22 23 01 90 a fin de formalizar el contrato de crédito y para firmar la "CARTA DE SOLICITUD DE APOYO", "CARTA DE ADHESIÓN" y "CARTA DE AGRADECIMIENTO", proporcionadas e integrada por el Banco, la cual formará parte del **EXPEDIENTE TÉCNICO**.

Las solicitudes cuyo análisis y valoración realizadas por **Banca Afirme**, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, se determine que **NO** sea sujeto de "Microcrédito", serán notificadas al solicitante y dicha determinación será **INAPELABLE**.

7. Una vez formalizado el contrato, el importe por el cual fue autorizado el "Microcrédito" de "TU CRÉDITO IMPARABLE", será depositada en una **tarjeta de débito** la cual será entregada al momento de la firma y/o será depositada a través de una orden de pago a nombre del beneficiario. Dicha notificación se realizará vía telefónica y/o correo electrónico por parte del personal de **Banca Afirme**, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.

8. El beneficiario **deberá realizar los pagos conforme al esquema otorgado** y las obligaciones contraídas.

V. Vigencia de la Convocatoria

La presente convocatoria **estará vigente a partir del día de su publicación** y permanecerá vigente hasta agotar la aportación realizada por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, sin que exceda del **31 de diciembre del 2025**.

VI. Consideraciones Generales

• Las personas "Microempresarias" solicitantes no podrán contar con créditos simultáneos de "TU CRÉDITO IMPARABLE".

• El esquema de financiamiento opera mediante ciclos progresivos. **El acceso a un nuevo ciclo estará condicionado** a que la persona solicitante haya concluido satisfactoriamente el ciclo anterior y mantenga un historial crediticio favorable.

• **El 0% de tasa de interés en los primeros dos ciclos; así como la tasa preferencial en los ciclos subsecuentes, se mantendrá únicamente si los pagos se realizan de manera puntual. En caso contrario, aplicará la tasa regular establecida en la carátula del contrato junto con los intereses moratorios por el atraso del pago, estipulada por Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero. Este servicio es totalmente gratuito.**

• **Banca Afirme**, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero integrará un padrón de las personas "Microempresarias" beneficiadas.

VII. Derechos y Obligaciones de las Personas Interesadas.

Las personas "Microempresarias" tienen derecho a recibir, por parte de la Secretaría de Economía y Turismo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a través de la Dirección de Competitividad y Desarrollo Empresarial, y por **Banca Afirme, S.A.**, Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, lo siguiente:

- a) Información clara y oportuna sobre "TU CRÉDITO IMPARABLE".
- b) Un trato digno, respetuoso, con calidad e igualdad, sin ningún tipo de discriminación.
- c) Atención y asesoría sin costo ni condicionamiento alguno.
- d) En caso de que el "Microcrédito" solicitado sea aprobado, el depósito con el importe del crédito autorizado en la cuenta del beneficiario, misma que se deberá realizar en tiempo y forma. Las personas "Microempresarias", que participen tienen obligación de:
 - a) Entregar y firmar los documentos y formatos requeridos conforme a lo establecido en la presente convocatoria.
 - b) Proporcionar información verídica en todo momento, desde la solicitud de pre-registro hasta la terminación del contrato que se suscriba con Banca Afirme, S.A., Institución de **Banca Múltiple**, Afirme Grupo Financiero.

VIII. Disposiciones Finales

Toda situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por **Banca Afirme**, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero en conjunto con la **Secretaría de Economía y Turismo** del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

IX. Aviso de Privacidad

El aviso de privacidad del programa puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/aviso-de-privacidad/secretariade-economia-turismo/item/7519-tu-credito-imparable>

X. Quejas y Denuncias

Las personas "Microempresarias" tendrán derecho a presentar, por escrito, quejas y denuncias en contra de las personas servidoras públicas encargadas de la ejecución y operación del programa "TU CRÉDITO IMPARABLE", a través de la oficialía de partes de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Puebla, mediante el buzón de Quejas y Denuncias y/o vía telefónica al número **800 1 VIGILA (844452)**.

Para mayor información sobre la presente convocatoria, pueden comunicarse con la Dirección de Competitividad y Desarrollo Empresarial, a través del **Departamento de Emprendimiento**, al teléfono 222 309 4600, ext. 5477, al correo electrónico: tucreditoimparable@ayuntamientopuebla.gob.mx o acudir al **Centro de Atención Municipal**, ubicado en Av. **4 Poniente No. 1101, Col. Centro**, de **lunes a viernes**, en un horario de **09:00 a 17:00 horas**.

